



CONVOCATORIA DE ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES Nº107/2015,  
PARA LA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE MADRID (R.S. Nº  
74.310-2015)

DE: DIVISION DE PERSONAL

A: ORGANISMOS CENTRALES, JEFATURAS SUPERIORES DE POLICIA,  
COMISARIAS PROVINCIALES, LOCALES, CONJUNTAS, PUESTOS  
FRONTERIZOS, OFICINA DEL POLICIA Y SINDICATOS POLICIALES.

Con el fin de cubrir necesidades urgentes y prioritarias de servicio en la Brigada Provincial de Información de Madrid, que carece de puestos vacantes en su estructura, se ofertan **diez plazas** en **atribución temporal de funciones (sin derecho a percepción de indemnización alguna)**, para funcionarios de la **Escala Básica, segunda categoría** del Cuerpo Nacional de Policía, por un periodo de **seis meses**.

Los interesados en ocupar una de estas plazas deberán tramitar la instancia que figura como modelo en el anexo a la presente convocatoria. Las Secretarías donde se registren las instancias grabarán la solicitud en SIGESPOL a través de la aplicación informática de "GRABACIÓN DE SOLICITUDES A CONCURSOS", opción 50: "GRABACIÓN DE SOLICITUDES EN COMISIÓN Y ATF", número de convocatoria 2015 107 y código de plantilla A3100, quedando la documentación archivada en la oficina remitente, sin necesidad de su traslado a esta División de Personal.

El plazo para registrar las solicitudes finalizará el día **12 de enero de 2016**. No se tendrán en cuenta ninguna solicitud que no haya sido grabada en SIGESPOL dentro del plazo fijado. Únicamente se aceptará la renuncia a participar en esta convocatoria si la misma se remite a esta División de Personal con anterioridad al dictado de la resolución de concesión de la atribución.

Los funcionarios seleccionados, preferentemente, deberán tener experiencia en el área de información, para justificar lo cual no deberán remitir documentación alguna a esta División, dado que tales datos ya obran en poder de la Administración.

No se tendrá en cuenta el condicionamiento de la petición efectuada entre dos funcionarios para que les sea adjudicada plaza a ambos en la presente atribución temporal de funciones.



Durante el periodo de duración de la presente atribución temporal de funciones (cuatro meses y sus posibles prórrogas), las solicitudes de vacaciones, permisos y licencias se tomarán en consideración con estricta sujeción a las necesidades del servicio en el momento imperantes.

En cuanto a los plazos posesorios, los mismos serán de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la concesión de la atribución o del cese en la misma, si radica en la misma localidad o si aún radicando en localidad distinta, no implica cambio de residencia, y de ocho días, si comporta cambio de residencia.

La presente atribución podrá ser objeto de prórroga, por los tiempos que se fijen en cada momento, si subsisten las necesidades urgentes y prioritarias de servicio en la referida Brigada Provincial de Información de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 2015  
EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL

Eusebio Escribano Gaspar



## ANEXO

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ funcionario/a de la Escala Básica, segunda categoría del Cuerpo Nacional de Policía, con D.N.I. ...., destinado/a en \_\_\_\_\_,

### EXPONE:

Que por correo electrónico nº 74.310, de fecha 22 de diciembre de 2015, de la División de Personal, se ha convocado la atribución temporal de funciones nº 107/2015 para funcionarios de su categoría en la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, por lo que

### SOLICITA:

Le sea concedida una de las plazas ofertadas en atribución temporal de funciones en dicha plantilla, para lo que manifiesta que:

- a) La prestación del servicio la realizará de forma voluntaria.
- b) Que renuncia a dietas, indemnización de residencia y a cualquier reclamación económica que se derive de la atribución temporal de funciones.

En \_\_\_\_\_, a..... de..... de 201

**DIVISION DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.-**